



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017, en el punto 4 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Económica: 4.2. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma de Centros Universitarios de Estudios Feministas y de Género.**

ACORDO:

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma de Centros Universitarios de Estudios Feministas y de Género, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 17 de octubre de 2017 que se transcribe a continuación:

“Varios Institutos universitarios, unidades de igualdad, cátedras institucionales, programas de máster y doctorado... de diversas universidades (Alicante, Autónoma de Madrid, Barcelona, Carlos III de Madrid, Complutense de Madrid, Córdoba, Jaime I de Castellón, Málaga, Rey Juan Carlos de Madrid, Valencia y Zaragoza), así como la Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas y numerosas personas a título personal, han planteado la necesidad de constituir una Plataforma de Centros Universitarios de estudios Feministas y de Género.

Entre los objetivos de la misma se encuentran los de defender, apoyar y promover en el ámbito universitario los estudios feministas y de género; contribuir a garantizar el adecuado reconocimiento de quienes realizan investigación y docencia en los mismos; fomentar la investigación de género; y actuar como interlocutora ante las administraciones públicas.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma Universitaria de Estudios Feministas y de Género, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 60 euros anuales, que se realizará con cargo a la U.P. 000.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2017